



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

2065 LISTA PROVISIONAL Y TRIBUNAL CONCURSO DE MÉRITOS AYUDANTE DE BIBLIOTECA

En relación con las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 y 23 de diciembre de 2022, para la provisión en propiedad, mediante sistema selectivo de concurso de méritos, conforme a la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de el o la Ayudante de Biblioteca.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases de los presentes procesos selectivos.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la prueba selectiva de el o la Ayudante de Biblioteca.

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre
1	Agües Martínez-Díez, María Jesús
2	Bernardo Maté, María Eloisa
3	Durán Navarro, Juan José
4	García Cantó, David



Nº	Apellidos y Nombre
5	Gascó Comeche, Bárbara
6	Gisbert Molina, Juan Miguel
7	Hernández González, Ana
8	Martínez Azorín, María Dolores
9	Mira Cantó, Eva María
10	Miralles Segura, María José
11	Navarro Juan, Francisco Javier
12	Navarro Más, Jonathan
13	Sánchez Arnedo, Carmen
14	Sánchez Martínez, Antonio Jesús

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre	MOTIVO
1	Corraliza Gutiérrez, Ana Isabel	No hacer constar en la instancia declaración responsable en la que manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

SEGUNDO.- Respecto a la Comisión Técnica de Valoración, designar para formar parte de la misma a las personas que a continuación se detallan, funcionarios de carrera, integrados en un subgrupo o clasificación igual o superior al de las plazas convocadas, por lo que reúnen los requisitos objetivos para formar parte del Órgano Técnico de Selección de los procesos selectivos, exigidos en los artículos 55 y 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público. Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes miembros:



Presidencia

TITULAR: D. Roberto Amorós Pomares, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D. Tomás Sánchez Pujalte, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

Secretario/a

TITULAR: D. José Manuel Romero Calvo, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a Nieves Asencio Ramón, Educadora Enseñanza Infantil del Ayuntamiento de Novelda.

PRIMER VOCAL :

TITULAR: D^a. Begoña Morejón Martínez, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a Encarnación Amorós Martínez, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO VOCAL:

TITULAR: D. Jorge Juan Payá Amorós, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.



SUPLENTE: D^a. María Ángeles Ortiz Platero, Educadora Enseñanza Infantil del Ayuntamiento de Novelda.

TERCER VOCAL:

TITULAR: D. José Manuel Galindo Rozalén, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a M^a Celestina Amorós Mira, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

TERCERO.- Remitir anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a efectos de lo dispuesto en la Base Cuarta de la que rige el proceso selectivo, en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Novelda.

CUARTO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para formular reclamaciones o subsanar defectos que hayan motivado la exclusión.

De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Novelda, a 18 de marzo de 2024. El Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted.